



**ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
**Secretaría Distrital  
Ambiente**

Resolución No 0598 de 2007

Por medio de la cual se prorroga una comisión de servicios

**LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante el Decreto 561 de 2006 resolución 073 de 2007 y,

**CONSIDERANDO**

Que la funcionaria **CARMEN CECILIA CARRERO LEAL** identificada con la cédula de ciudadanía No.41.689.942 de Bogotá de Bogotá, desempeña el cargo de profesional Especializado código 222 grado 25 de la Secretaría Distrital de Ambiente

Que teniendo en cuenta que el Decreto 029 del 24 de enero de 2007 estableció la obligación para las distintas entidades distritales de prestar colaboración efectiva en la atención de las tareas a ejecutar, por lo que se hace necesario que las diferentes entidades que conforman la administración Distrital apoyen con sus funcionarios, en desarrollo práctico de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía y de la coordinación y colaboración entre entidades como medio para alcanzar los objetivos del Estado Social de Derecho.

Que la Secretaría Distrital del Hábitat mediante resolución No. 263 del 16 de febrero de 2007 aclarada con la resolución 0528 del 22 de marzo de 2007 confirió comisión de servicios a la doctora **CARMEN CECILIA CARRERO LEAL** por el término de un (1) mes contados a partir del 26 de febrero de 2007 fecha en la cual la doctora Carrero Leal inicio las actividades propias de la comisión en la Secretaría Distrital del Hábitat

Que la Secretaría Distrital del Hábitat solicitó mediante oficio con radicado No 2007ER12450 de fecha 21 de marzo de 2007 prorrogar la comisión de servicios otorgada a la doctora **CARMEN CECILIA CARRERO LEAL** mediante resolución 263 del 16 de febrero de 2007, aclarada con resolución 0526 del 22 de marzo de 2007 por el término de un (1) mes contados a partir del 27 de marzo de 2007.

Que la Secretaría Distrital del Hábitat justifica mediante oficio SDH-DGC-104 de fecha marzo 26 de 2007, la prorroga de la Comisión de la Doctora **CARMEN CECILIA CARRERO LEAL** debido a que la ejecución del proyecto motivo de la comisión no ha permitido obtener los resultados esperados, actualmente las estadísticas de ejecución de expedientes pendientes de decisión por parte del Departamento Técnico del Medio Ambiente –DAMA- con ocasión del ejercicio de las facultades de inspección vigilancia y control a la actividad de enajenación de vivienda, es de 198

Que el artículo 65 del Decreto 1042 de 1.978, dispone que las comisiones de servicio se confieren mediante acto administrativo en el cual se expresará el término de duración, que no podrá exceder

h

*sin indiferencia*



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
**Ambiente**

0598

de 30 días prorrogables hasta por otros treinta (30) días, cuando fuere necesario por la naturaleza especial de las tareas que deban desarrollarse.

Que sin embargo, no estarán sujetas a los términos de este artículo las comisiones que por su naturaleza exijan necesariamente una duración mayor a juicio del jefe del respectivo organismo

Que considerando lo estipulado en el artículo 65 del Decreto 1042 de 1.978, es procedente conferir la prorroga a la comisión para que preste sus servicios a la Secretaría Distrital del Hábitat por el término de un (1) mes a la citada funcionaria

*Que en mérito de lo expuesto,*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir prorroga a partir de el día 27 de marzo de 2007 y por el término de un (1) mes, de la comisión de servicios a la Doctora **CARMEN CECILIA CARRERO LEAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No.41.689.942 de Bogotá de Bogotá, profesional Especializado código 222 grado 25 de la Secretaría Distrital de Ambiente, por los motivos expuestos en la parte considerativa del proveído.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Una vez vencido el término de comisión, la funcionaria deberá reintegrarse a sus funciones en la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTICULO TERCERO** La presente Resolución rige a partir de la fecha.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá DC a los **27** MAR 2007

  
**NANCY SANABRÍA ROJAS**  
Directora Gestión Corporativa  
**SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

Proyectó Martha Jaiquel  
Revisó Edna Patricia Barragán